

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA SALA UNICA VIRTUAL DE TUTELAS 2021

AVISO No. 01

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N° PCSJA17-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales), y en acatamiento a las normas proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos PCSJ20-11567 del 5 de junio de 2020, PCSJ20-11581 del 27 de junio de 2020 y PCSJ20-11629 del 11 de septiembre de 2020. EL Magistrado Ponente cita e informa de manera virtual: Que, en la Sala Única de Decisión de la Corporación, que se verificará el día MIÉRCOLES, VEINTE (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las once y treinta (11:30) de la MAÑANA se presentará a discusión el proyecto de AUTO INTERLOCUTORIO en el siguiente proceso:

| N° RADICADO | CLASE DE PROCESO | INCIDENTALISTA | INCIDENTADOS | DECISIÓN | JUZGADO DE ORIGEN |
|------------------------------------|--|-----------------------------------|---|---------------------|--|
| 54-518-31-12-002- 2016-00085-03 | CONSULTA INCIDENTE¹ DE DESACATO ACCION DE TUTELA | LUIS FERNANDO MORENO CONTRERAS | FREIDY DARIO SEGURA RIVERA, Representante Legal Judicial de MEDIMÁS, ALEX FERNANDO MARTÍNEZ GUARNIZO, Presidente de MEDIMÁS | AUTO INTERLOCUTORIO | SEGUNDO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA |

Pamplona, 19 de enero de 2021

NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS

Magistrado Ponente

Firmado Por:

¹ Se comunicará a las partes, a los señores Magistrados, vía correo electrónico y se sube a la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL -TRIBUNALES SUPERIORES -SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA-micrositio FIJACIONES 2021



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA SALA UNICA VIRTUAL DE TUTELAS 2021

NELSON OMAR MELENDEZ GRANADOS MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL DESPACHO 1 TRIBUNAL SUPERIOR PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a82ee80dc0bbe82fee65190f1f308e0fe0ccf9ee5632fca267f074357c44e37**Documento generado en 19/01/2021 05:14:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica